

Resolución de la Comisión de Selección, prevista en la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueba la propuesta de distribución provisional del número de contratos por áreas PAIDI e importes concedidos con cargo a la convocatoria de ayudas a la contratación de personal investigador doctor por parte de las universidades y entidades públicas de investigación.



Por Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), se aprueba la convocatoria de ayudas a la contratación de personal investigador doctor por parte de las universidades y entidades públicas de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento, conforme a lo previsto en el marco del «Programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano en I+D+i» de la Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril). Las ayudas previstas en la citada convocatoria están cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020.

En el plazo establecido en el resuelve Séptimo de la citada convocatoria las universidades y entidades públicas de investigación presentaron un total de 40 solicitudes de ayudas para la contratación de personal investigador doctor, distribuidas según las áreas científico-técnicas previstas en la Orden reguladora.

Con fecha 28 de noviembre de 2019 se publicó en la página web de esta Consejería el correspondiente requerimiento de subsanación para que las entidades incluidas en el mismo subsanaran las faltas o las deficiencias indicadas.

De conformidad con lo establecido en el resuelve cuarto de la convocatoria, mediante resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 28 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre), se estableció la correspondiente distribución de los créditos disponibles por áreas científico-técnicas.

Evaluada las solicitudes presentadas por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado Undécimo de la resolución de convocatoria, la Comisión de Selección prevista en el apartado 13, del artículo 15 de la Orden de 7 de abril de 2017

DISPONE


Primero.- Aprobar la distribución del número de contratos y los importes propuestos, por cada una de las entidades beneficiarias provisionales incluidas en Anexo a esta propuesta.

C/Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

1



Código Seguro de verificación: VaoYmiZ2Lex91jGog+eq9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PABLO CORTÉS ACHEDAD		FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VaoYmiZ2Lex91jGog+eq9w==	PÁGINA	1/4
 VaoYmiZ2Lex91jGog+eq9w==				

Los informes de evaluación de las propuestas presentadas, conteniendo la puntuación otorgada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, se encuentra disponible a través de la dirección electrónica siguiente:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

o alternativamente en cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>

<https://sica2.cica.es>

Segundo.- Para determinar el número de contratos asignados a cada una de las entidades solicitantes se ha tenido en cuenta la distribución del crédito por áreas científico-técnicas efectuada mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 28 de noviembre de 2019, la puntuación otorgada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento y el reparto propuesto conforme a los informes de evaluación de cada una de las propuestas presentadas.

A tales efectos, la Comisión de Selección, en atención a la valoración científico-técnica en comparación con otras solicitudes efectuada por la DEVA, propone no seleccionar aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación inferior a 65 puntos.

Tercero.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas con carácter general en la normativa de subvenciones, en la orden reguladora y resolución de convocatoria, así como en la correspondiente resolución de concesión de las ayudas. Además deberán someterse a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la autoridad de certificación del Programa Operativo, por la Comisión y por el Tribunal de Cuentas.

Cuarto.- Una vez publicada la resolución de concesión de las ayudas a las entidades que resulten beneficiarias, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología convocará un procedimiento de selección en concurrencia competitiva con objeto de seleccionar al personal investigador doctor con los que las citadas entidades deberán formalizar los correspondientes contratos laborales.

Quinto.- Conceder un plazo de **cinco (5) días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta provisional, a las entidades beneficiarias provisionales, así como a las no seleccionadas, para que, utilizando el formulario Anexo II de la Resolución de 29 de octubre de 2019, puedan:

1. Presentar las alegaciones que considere pertinentes, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Comunicar su aceptación a la ayuda propuesta, conforme a la distribución efectuada y a las condiciones y requisitos establecidos en la orden reguladora y en la resolución de convocatoria.



Código Seguro de verificación: VaoYmiZ2Lex91jGog+eq9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PABLO CORTÉS ACHEDAD		FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VaoYmiZ2Lex91jGog+eq9w==	PÁGINA	2/4



VaoYmiZ2Lex91jGog+eq9w==

3. Aportar la siguiente documentación acreditativa, en el caso de que las entidades beneficiarias sean fundaciones públicas: certificado de inscripción en el registro público correspondiente y al día de las obligaciones con el correspondiente Registro de Fundaciones.

4. Desistir de la solicitud presentada, en su caso.

Sexto.- El formulario Anexo II y la documentación correspondiente se presentarán a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

o alternativamente en cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>

<https://sica2.cica.es>

Séptimo.- La presente propuesta provisional se publicará en las siguientes direcciones electrónicas, conforme a lo establecido en el resuelto Decimosexto de la Resolución de 29 de octubre de 2019:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Octavo.- La presente propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno en favor de la entidad beneficiaria propuesta, hasta tanto no se haya publicado la correspondiente resolución definitiva de concesión.

Noveno.- Contra la presente propuesta, como acto de trámite, no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, a la fecha certificada

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,
Fdo. Pablo Cortés Achedad



Código Seguro de verificación: VaoYmiZ2Lex91jGog+eq9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PABLO CORTÉS ACHEDAD		FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VaoYmiZ2Lex91jGog+eq9w==	PÁGINA	3/4



Anexo

Distribución contratos por áreas científico-técnicas e importes propuestos

ORGANISMO	AGR	BIO	CTS	FQM	HUM	SEJ	RNM	TIC	TEP	Total contratos propuestos	Importe total propuesto (€)
CABIMER-CSIC		2	1							3	373.050
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO - CSIC		3	1							4	497.400
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA			2							2	248.700
ESCUELA DE ESTUDIOS ÁRABES-CSIC					1					1	124.350
ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA-CSIC							4			4	497.400
ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ARIDAS-CSIC							1			1	124.350
ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN-CSIC	0	1								1	124.350
FIBAO			5					0		5	621.750
FIBICA			3							3	373.050
FIBICO			5							5	621.750
FIMABIS		0	4							4	497.400
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA			8							8	994.800
FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD		1	5							6	746.100
IFAPA	6									6	746.100
INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA-CSIC							1			1	124.350
INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE-CSIC	2									2	248.700
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA-CSIC				1				1		2	248.700
INSTITUTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS - CSIC		1								1	124.350
INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA - CSIC				1					1	2	248.700
INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA-CSIC							1			1	124.350
INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS-CSIC						1				1	124.350
INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRANEA "LA MAYORA"-CSIC	1									1	124.350
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS - CSIC				4						4	497.400
INSTITUTO DE LA GRASA-CSIC	3									3	373.050
INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA LÓPEZ NEYRA-CSIC		1	1							2	248.700
INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA-CSIC	2	1					0			3	373.050
PLATAFORMA SOLAR DE ALMERIA-CIEMAT							2		0	2	248.700
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	3	1	1	2	1	1	0		1	10	1.243.500
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ		0	3	1	2	0	1	1	4	12	1.492.200
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	4	3		4	1	0	2	1	1	16	1.989.600
UNIVERSIDAD DE GRANADA	1	2	12	5	3	5	6	8	2	44	5.471.400
UNIVERSIDAD DE HUELVA			1	2	1	0	2	0	1	7	870.450
UNIVERSIDAD DE JAÉN		1	1	1	2	1	0	1	3	10	1.243.500
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	2	4	4	3	1	2	0	6	5	27	3.357.450
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2	6	6	8	3	4	3	5	6	43	5.347.050
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	0	3	1	1	1	2	0	1		9	1.119.150
Total	26	30	64	33	16	16	23	24	24	256	31.833.600 €



Código Seguro de verificación: VaoYmiZ2Lex91jGog+eq9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PABLO CORTÉS ACHEDAD		FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VaoYmiZ2Lex91jGog+eq9w==	PÁGINA	4/4

